

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 282 FECHA DEVENGAMIENTO : 11/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 121;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) CLUB SOCIAL Y CULTURAL ARAUCARIA

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS.-(\$208.872)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA RECIBO CORRESPONDIENTE A ARRIENDO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENT
O SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL MESES DE MARZO DE 2016, POR LA SUMA TOTAL DE \$208. 872.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	13.624.997	5.155.003

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

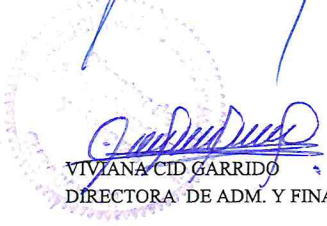
CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	208.872	0	
53209	ARRIENDOS	208.872	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	208.872	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	208.872	

TOTALES:

417.744 417.744


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

